

RESOLUCIÓN CONES N° 20/2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA 1° Y 2° CICLOS, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO, SEDE CENTRAL”

Asunción, 08 de enero de 2024.

VISTA: La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N° 515/2020, la Resolución CONES N° 420/2020, así como el Expediente CONES N° 0659-23-U43, que solicita la Habilitación de la carrera **“Licenciatura en Educación Escolar Básica 1° y 2° Ciclos”** de la Universidad Nihon Gakko, Sede Central, y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece en su Artículo N° 32: “La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento.”

Que, la solicitud de Aprobación de la carrera **“Licenciatura en Educación Escolar Básica 1° y 2° Ciclos”** de la Universidad Nihon Gakko, Sede Central, cuenta con dictámenes favorables en las dimensiones académica, infraestructura, económica y jurídica, conforme Evaluación Dimensión Académica N° 120/2023, Dictamen Técnico de Infraestructura N° 231/2023, Evaluación Dimensión Económica N° 469/2023, y Evaluación Dimensión Jurídica N° 186/2023.

POR TANTO, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN OPLENARIA ORDINARÍA DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2023, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la Habilitación de la carrera **“Licenciatura en Educación Escolar Básica 1° y 2° Ciclos”** de la Universidad Nihon Gakko, Sede Central, conforme al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA	CARRERA	SEDE	MODALIDAD	ÁREA DEL SABER	TÍTULO	DURACIÓN		
							AÑOS/ MESES	HORAS	EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS
Universidad Nihon Gakko	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	Licenciatura en Educación Escolar Básica 1° y 2° Ciclos	Central – Asunción	Presencial	Humanidades y Filosofía	Licenciado/a en Educación Escolar Básica 1° y 2° Ciclos	4 años 6 meses	3.230	324

Artículo 2°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Nelson Federico Mora Peralta
Presidente – CONES

Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES